



NIT: 806.005.597-1

Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, 2023 – 2033”

Cartagena, diciembre de 2023.

Doctora.

**JOSE FELIX GARCIA TURBAY.**

Presidente.

Asamblea departamental de bolívar.

**Ref.:** Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, 2023 – 2033”

**HONORABLES DIPUTADOS.**

Nos permitimos poner en consideración para su estudio y discusión en segundo debate el presente informe de Ponencia:

**ASUNTO.**

De acuerdo a la designación como ponentes del proyecto señalado en el asunto, hecha por el presidente de la Comisión de plan de esta corporación, nos permitimos ante la plenaria rendir ponencia para segundo debate, para su análisis, revisión y aprobación de conformidad con la ley 2200 de 2022, la ordenanza 001 de 2022 y demás normas concordantes, en los siguientes términos:

En sesión de Comisión de plan de fecha 28 de noviembre de la presente anualidad, fue aprobado la ponencia para primer debate del proyecto referenciado, en donde fue analizado, revisado y aprobado por ésta comisión la unidad de materia, la justificación, la conveniencia, el articulado, el título, el preámbulo, la legalidad y la constitucionalidad del mismo esta ordenanza es conveniente porque garantiza la promoción, protección y realización de los derechos, así como el pleno ejercicio de ciudadanía de los jóvenes bolivarenses que potencie los valores y reconozca las particularidades determinadas por las dinámicas territoriales, con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes, así, como también promover el acceso y la permanencia al sistema educativo pertinente y de calidad en todos los niveles, de igual forma impulsar la inclusión a través de un plan de empleos para los jóvenes al mercado laboral.



NIT: 806.005.597-1

Proyecto de Ordenanza “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, 2023 – 2033”

**TITULO, PREAMBULO Y ARTICULADO**

En lo referente al **TÍTULO** queda como fue discutido y aprobado en primer debate: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUDES PARA EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, 2023 – 2033”

En lo referente al **PREAMBULO** queda como fue discutido y aprobado en primer debate: En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere los numerales 1 y 3 del artículo 300 de la Constitución Nacional, y la ley 2200 de 2022,

En lo referente al **ARTICULADO** queda como fue discutido y aprobado en primer debate.

•PROPOSICIÓN

Expuestos todos los argumentos y consideraciones, sírvase señor Presidente aperturar la discusión, y someter a votación el presente informe de ponencia, ante los Miembros de esta PLENARIA y como Ponente PROPONGO, dar SEGUNDO DEBATE FAVORABLE, para que el proyecto avance y se convierta en ordenanza departamental.

Cordialmente,

**JUAN MIGUEL PUENTE TOUS**  
Diputado de Bolívar  
C.C. 1.047.439.510